



UNIVERSIDAD DE SUCRE

**CÓDIGO:
FOR-AD-010**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
ACTA No.17 del 7 y 12 de noviembre de 2014**

VERSIÓN: No.0

Página 1 de 21

<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA SUSPENSIÓN</u>
Sala de Juntas de la Rectoría	Viernes 7 de noviembre de 2014	8:00 a.m.	4:30 p.m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO SUPERIOR

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>NO ASISTIÓ</u>	<u>PRESENTÓ EXCUSA</u>
Presidente (e)	Alberto Iriarte Pupo	X		
Delegada de la Ministra de Educación Nacional	Diana Margarita Pérez Camacho		X	
Representante del Presidente de la República	Francisco Zuccardi Porras	X		
Representante de los Exrectores	Gustavo Adolfo Vergara Arrazola		X	X
Representante del Sector Productivo	Herman García Amador	X		
Representante de las Directivas Académicas	Orlando Navarro Mejía	X		
Representante de los Docentes	José Cortina Guerrero	X		
Representante de los Estudiantes	Pedro Pablo Paternina Ozuna	X		
Representante de los Egresados	Denis Fuentes Vásquez	X		
Rector	Vicente Perriñán Petro	X		
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruíz	X		

ASISTENTES INVITADOS

<u>NOMBRES</u>	<u>DEPENDENCIA O ENTIDAD</u>
Quira Jiménez Vilorio	Secretaria adscrita a la División de Recursos Humanos
Elsa Espinosa Oliver	Jefe de la División Financiera
Iván Núñez Orozco	Vicerrector Académico

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Reconocimiento de la Delegada del Ministerio de Educación Nacional y del Representante de los Docentes.
3. Estudio y aprobación de las Actas Nos.15 y 16 de 2014.
4. Informes financieros:
 - Ejecuciones de Ingresos y Egresos a corte 30 de septiembre de 2014.
 - Informe de Tesorería a corte 30 de septiembre de 2014.
 - Adiciones y traslados.
5. Informe de Rectoría a 15 de octubre de 2014.
6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se establecen las políticas y lineamientos para la Educación con Metodología a Distancia (b-Learning) y Virtual (e-Learning) en la Universidad de Sucre".
7. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se modifica el artículo 119o. del Acuerdo No.01 de 2010, Reglamento Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Sucre".
8. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se autoriza la creación de dos plazas docentes de tiempo completo adscritas al Departamento de Educación y Humanidades, y se modifica la dedicación de unas plazas docentes".
9. Estudio y decisión de los proyectos de Acuerdo: "Por medio de los cuales se establecen las Plantas de Personal Docente y Administrativo de la Universidad de Sucre para la vigencia del año 2015".
10. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del año 2015".
11. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se derogan los Acuerdos No.26 de 2014 y No.07 de 2013 y se establece el procedimiento para la selección y vinculación de profesores de planta de medio tiempo y tiempo completo".
12. Estudio y decisión de la solicitud de revisión del Acuerdo: "Por medio del cual se reglamentan las



tarifas respecto a las comisiones de servicios, prácticas, se dictan otras disposiciones y se derogan los Acuerdos No.08 y No.13 de 2012”.

13. Correspondencia.

14. Proposiciones y varios.

DESARROLLO

2. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

La Secretaria General informó que el representante de los Exrectores presentó excusas, por no asistir a la sesión, debido a que se encuentra fuera de la ciudad.

Seguidamente, se leyó oficio 100.11.03 recibido el 7 de noviembre de 2014, suscrito por el Gobernador del Departamento de Sucre, a través del cual otorga poder amplio y suficiente al Magister, Alberto Iriarte Pupo, quien se encuentra desempeñando el cargo de Secretario de Educación Departamental, para que lo represente en la sesión del Consejo Superior, a realizarse el 7 de noviembre de 2014.

Posteriormente, el Presidente (e) le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior. La Secretaria General manifestó que luego de haberse enviado el orden del día, se remitió el proyecto de acuerdo “Por medio del cual se autoriza la convocatoria a concurso público para proveer unos cargos docentes”. Por lo que se solicita sea incluido en la sesión, como punto 9. El Consejo Superior decidió aprobar el orden del día con la modificación planteada.

Luego, se leyó comunicación de fecha 27 de octubre de 2014, suscrita por la Secretaria del Sindicato de Trabajadores y Empleados, por medio de la cual manifiestan que: “Según los acuerdos entre la Universidad de Sucre- SINTRAUNICOL- ASPU, con relación al Pliego de Solicitudes, en las mesas de negociación, se consideraron tres puntos a tratar en el Consejo Superior, uno era el de “La Universidad acepta que un representante de SINTRAUNICOL participe en las decisiones del Consejo Superior Universitario como miembro con voz y voto, y que en atención a la anterior solicitud, el Consejo Superior, en sesión del tres (3) de octubre de 2014, permitió dicha participación pero en calidad de invitado permanente, que tendrá voz y permanecerá en las discusiones y decisiones que tome dicho organismo. Acuerdo No.12 de 2014 del Consejo Superior.

Teniendo en cuenta lo referenciado anteriormente, la Junta Directiva de SINTRAUNICOL, amparados en el artículo 26 de sus Estatutos y reunidos en sesión extraordinaria el viernes 24 de octubre a las 4:00 p.m. en la Oficina de SINTRAUNICOL, decidió designar por unanimidad a la funcionaria Quira Jiménez Viloría identificada con el número de cédula 23.101.487 como miembro principal y a la funcionaria Nury Vega Macea con número de cédula 42.202.670 como suplente, para que nos represente ante las sesiones del Consejo Superior de la Universidad de Sucre...” (sic).

El Representante de los Egresados indagó si debía hacerse reconocimiento al representante de los funcionarios administrativos. Al respecto, se precisó que la decisión tomada por el Consejo Superior y materializada en el Acuerdo No.12 de 2014, fue que los funcionarios administrativos designarán un representante, que será invitado permanente al Consejo Superior, con voz, sin voto y que permanecerá en las discusiones y decisiones de dicho organismo. Luego, la calidad que ostenta dicho funcionario no es de miembro del Consejo. Por lo tanto, no debe hacerse reconocimiento alguno. Igualmente, se aclaró que tampoco puede plantearse la figura de la suplencia, pues la decisión tomada por el Consejo Superior fue permitir la asistencia de un funcionario administrativo al Consejo en calidad de invitado permanente, en representación de los funcionarios de la Institución. Al respecto, la funcionaria Quira Jiménez dijo que esta solicitud se hizo dentro del marco de la mesa de negociación que se adelantó en conjunto con ASPU y la Administración, y como en la misma el Rector expresó su falta de competencia para pronunciarse al respecto se envió al Consejo Superior, para su decisión. Razón por la cual se interpretó, porque no se les hizo claridad sobre ello, que la representación sería de los miembros del Sindicato de los Trabajadores. El Consejo Superior reiteró que la decisión tomada fue un representante de todos los funcionarios de la Universidad, en calidad de invitado permanente, y no solo para los funcionarios que hagan parte del



Sindicato de Trabajadores.

Finalmente, la funcionaria Quira Jiménez Viloria agradeció la invitación y dijo que si bien no tiene voto solicita, que por lo menos se le envíe la agenda a tratar, para tener conocimiento de ello. Al respecto, el Representante del Sector Productivo dijo que no tiene ningún problema con que se le mande a la invitada la agenda, pero el hecho de no haberlo hecho es porque con los invitados, como no toman decisión, no se tiene la obligación de enviarle la información que se va a analizar en la sesión. Finalmente, el Consejo Superior consideró pertinente la solicitud, y recomendó enviarle la agenda a tratar a la funcionaria Quira Jiménez Viloria.

El Representante de los Estudiantes dio la bienvenida a la funcionaria Quira Jiménez Viloria, y manifestó que para el estamento que representa es importante tener presente en el Consejo Superior a un representante de los trabajadores, y aunque no se haya definido la manera como debían escoger a su representante, hubiese preferido que se hubiera realizado una elección entre todos los funcionarios, en aras del fortalecimiento de la democracia representativa que se alegó en la solicitud y no una designación como la que se hizo en ésta oportunidad.

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI X NO

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Reconocimiento de la Delegada del Ministerio de Educación Nacional y del Representante de los Docentes.
3. Estudio y aprobación de las Actas Nos.15 y 16 de 2014.
4. Informes financieros:
 - Ejecuciones de Ingresos y Egresos a corte 30 de septiembre de 2014.
 - Informe de Tesorería a corte 30 de septiembre de 2014.
 - Adiciones y traslados.
5. Informe de Rectoría a 15 de octubre de 2014.
6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se establecen las políticas y lineamientos para la Educación con Metodología a Distancia (b-Learning) y Virtual (e-Learning) en la Universidad de Sucre".
7. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se modifica el artículo 119o. del Acuerdo No.01 de 2010, Reglamento Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Sucre".
8. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se autoriza la creación de dos plazas docentes de tiempo completo adscritas al Departamento de Educación y Humanidades, y se modifica la dedicación de unas plazas docentes".
9. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se autoriza la convocatoria a concurso público para proveer unos cargos docentes".
10. Estudio y decisión de los proyectos de Acuerdo: "Por medio de los cuales se establecen las Plantas de Personal Docente y Administrativo de la Universidad de Sucre para la vigencia del año 2015".
11. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del año 2015".
12. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se derogan los Acuerdos No.26 de 2014 y No.07 de 2013 y se establece el procedimiento para la selección y vinculación de profesores de planta de medio tiempo y tiempo completo".
13. Estudio y decisión de la solicitud de revisión del Acuerdo: "Por medio del cual se reglamentan las tarifas respecto a las comisiones de servicios, prácticas, se dictan otras disposiciones y se derogan los Acuerdos No.08 y No.13 de 2012".
14. Correspondencia.
15. Propositiones y varios.

2. Reconocimiento de la Delegada del Ministerio de Educación Nacional y del Representante de los Docentes.

La Secretaria General informó que mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional No.16371 del 7 de octubre de 2014, la Ministra de Educación Nacional designó a la Subdirectora de Apoyo a la Gestión de



las IES, doctora Diana Margarita Pérez Camacho, como su delegada ante el Consejo Superior de la Universidad de Sucre. Igualmente, informó que, mediante Resolución de Rectoría No.1744 de 2014, se convocó a elecciones para la escogencia del Representante de los Docentes ante el Consejo Superior y de acuerdo al escrutinio realizado, por la comisión escrutadora designada para ello, fue elegido el docente, José Antonio Cortina Guerrero, y como su suplente la docente Maribel Montes Rotela, para un período de dos (2) años.

En consideración a que el artículo 4º del Acuerdo 07 de 2002- Reglamento Interno del Consejo Superior-, establece que las personas que resultaren elegidas o designadas como representantes al Consejo, adquirirán la calidad de tales, desde el momento en que su elección o designación sea reconocida por el Consejo Superior, se debe proceder de conformidad. El Consejo Superior procedió hacer los reconocimientos respectivos y dio la bienvenida a los nuevos miembros del Consejo.

3. Estudio y aprobación de las Actas No.15 y 16 de 2014.

Acta No.15

Leída el Acta No.15 de 2014, los miembros del Consejo Superior decidieron aprobarla, con algunas modificaciones de forma.

Acta No.16

Leída el Acta No.16 de 2014, los miembros del Consejo Superior decidieron aprobarla, sin modificación alguna.

4. Informes Financieros:

- **Ejecuciones de Ingresos y Egresos a corte 30 de septiembre de 2014.**

La Jefe de la División Financiera presentó el informe de los **Ingresos Totales** de la Universidad de Sucre a 30 de septiembre de 2014, los cuales ascendieron a la suma de **\$45.913.862.738**, con un porcentaje de ejecución del **92%**.

Las **Rentas Propias** alcanzaron un monto de **\$7.148.792.287**, con una participación del **15,57%**, con respecto al total de los ingresos obtenidos a la fecha y un **94%** de ejecución, con respecto al total presupuestado en el rubro.

Los **Aportes** ascendieron a **\$25.212.686.196**, con una participación del **54,91%**, con respecto al total de los ingresos obtenidos y una ejecución del **89%** con respecto al valor presupuestado en el rubro. En agosto fueron recibidos los siguientes aportes: **Ordinarios de la Nación** por la suma de **\$1.232.009.089**, **del Departamento** se recibieron **\$138.385.296**, correspondientes también a los Aportes Ordinarios. No hubo ingresos por concepto de Convenios y Estampilla.

El valor consolidado de los **Recursos de Capital** a la fecha de corte era de **\$13.552.384.254**. En septiembre se recaudaron **\$238.115.596**, de los cuales **\$200.000.000** correspondían a Transferencias por Cobrar del orden Departamental (Acuerdo de pago Ley 550) **\$512.667**, correspondían a **Cuentas por Cobrar** de Servicios Educativos y **\$37.602.929** correspondían a Rendimientos Financieros, de los cuales **\$17.559.769** se generaron en cuentas donde se manejan Recursos Propios **\$17.263.690** en cuentas de Estampilla, **\$9.587** en las cuentas de los Convenios y **\$2.769.883** en la cuenta del CREE.

Posteriormente, se presentó el informe de **Egresos Totales**, los que ascendieron a **\$36.296.014.120**, y representa un **73,08%**, de lo presupuestado. De dicho monto se han causado a la fecha **\$26.090.703.532** y se han pagado **\$25.689.699.023 (98,46%)**.

Los **Servicios Personales** fueron del orden de **\$16.471.850.229**, representando el **71.43%** de lo presupuestado en ese rubro. De dicho monto se han causado a la fecha **\$13.173.396.556** y se han pagado **\$13.114.390.797 (99,55%)**.

Los **Gastos Generales** ascendieron a **\$4.672.541.105**, con un **72,06%** de ejecución, de dicho monto se han causado a la fecha **\$3.577.256.200** y se han pagado **\$3.357.257.760 (93,85%)**.



Las **Transferencias** ascendieron a **\$3.343.674,933** con una ejecución del **88.20 %**. De dicho monto se han causado a la fecha **\$3.190.465.033** y se han pagado **\$3.128.228.663 (98,05%)**.

La ejecución por concepto de **Convenios** ascendió a **\$2.918.740.564** correspondiente al **(44.25%)**. De dicho monto se han causado a la fecha **\$2.379.152.797** y se han pagado **\$ 2.349.795.657 (98.77%)**.

Los **Recursos Totales** ejecutados por concepto de **Inversión** ascendieron a **\$8.889.207.289**, lo que corresponde a **91.31%** de lo presupuestado en el rubro. De dicho monto se han causado a la fecha **\$3.770.432.946** y se han pagado **\$3.740.026.146 (99.19%)**.

CUADROS COMPARATIVOS:

Seguidamente, se presentó informe comparativo donde se advierte que al comparar los valores de los ingresos recaudados a 31 de agosto durante los años 2013 y 2014, se puede observar que el total de ingresos ejecutados tuvo una variación del **40,97%**, pasaron de ejecutarse **\$32.570.589.056** en 2013, a ejecutarse **\$45.913.862.738** en 2014, es decir, **\$13.343.273.682**, más en 2014.

Los **Ingresos Propios** presentan una variación del **21,96%** del 2014 con respecto al 2013, pasaron de recaudarse **\$5.861.605.193** en 2013 a recaudarse **\$7.148.792.287** en 2014, lo que corresponde a **\$1.287.187.094** más en 2014. Los Aportes presentan en general una variación del **45,17%**; los Aportes por concepto de **Estampilla y Convenios** han sido mucho mayores en 2014 que en 2013. Igualmente, los Recursos de Capital presentan una variación del **45,09%** donde la mayor incidencia es de los Recursos del Balance.

Observando los valores ejecutados de los egresos en los dos periodos, se aprecia una variación del **23,05%** del 2014 con respecto al 2013, pasaron de ejecutarse **\$29.495.903.352** en 2013 a una ejecución de **\$36.296.014.120** en 2014. Detallando rubro por rubro en el cuadro comparativo de egresos a la fecha de corte, las variaciones más significativas siguen siendo las presentadas en la ejecución de los Recursos de Convenios e Inversión, con una variación del **80,50% y 77,38%**, respectivamente. Se adjunta documento. **(Anexo 1)**. Terminada la presentación del informe, el Consejo Superior lo dio por recibido.

- **Informe de Tesorería a corte 30 de septiembre de 2014.**

La Jefe de la División Financiera informó que el saldo en las Cuentas Bancarias a 30 de septiembre de 2014, es el que se muestra en el siguiente cuadro:

TIPO DE CUENTA	TOTAL BANCOS A LA FECHA	PORCENTAJE
RECURSOS PROPIOS	\$8.634.936.218,39	42,74%
CONVENIOS	\$4.089.334.509,69	20,24%
ESTAMPILLA	\$4.809.899.418,63	23,81%
CREE	\$2.670.162.268,00	13,21 %
TOTAL BANCOS	\$20.204.332.414,71	100%

Comentó que la nómina del mes de septiembre tuvo un valor de **\$1.815.066.577** y fue cancelada el día 30 de septiembre de 2014; las Cuentas por Pagar a la fecha de corte ascendían a **\$474.170.579**.

Igualmente, se informó lo que se observa en el siguiente cuadro:

Total Saldo en Bancos Agosto 31 de 2014	Ingresos mes de Septiembre de 2014	Egresos mes de Septiembre de 2014	Total Saldo en Bancos 30 de Septiembre de 2014
\$21.130.724.084,14	\$1.902.800.112,78*	(\$2.829.191.782,21)	\$20.204.332.414,71

*La diferencia está dada por reintegros, que no se consideran ingresos presupuestales del mes, pero si se reflejan como ingresos en bancos. Se adjunta informe. **(Anexo 2)**.



- **Adiciones y traslados.**

La Jefe de la División Financiera informó que la Rectoría expidió los siguientes actos administrativos:

- **Resolución No.1587 del 1 de septiembre de 2014**, por medio de la cual se hace un traslado al Presupuesto General de la Universidad de Sucre para la vigencia fiscal de 2014.
- **Resolución No.1769 del 15 de septiembre de 2014**, por medio de la cual se trasladan al Presupuesto General de la Universidad de Sucre para la vigencia fiscal de 2014.
- **Resolución No.1778 del 16 de septiembre de 2014**, por medio de la cual se crean unas subcuentas y hace un traslado.
- **Resolución No.1874 del 23 de septiembre de 2014**, por medio de la cual se hace un traslado.
- **Resolución No.1964 del 30 de septiembre de 2014**, por medio de la cual se adicionan unos recursos al Presupuesto General de la Universidad de Sucre para la vigencia fiscal de 2014. Se adjuntan resoluciones e informes. **(Anexo 3)**.

Terminada la presentación del informe, el Consejo Superior lo dio por recibido.

El Representante del Sector Productivo consideró conveniente y por ello propuso invitar en una próxima sesión al docente Jairo Salcedo Mendoza, investigador principal del proyecto denominado: "Desarrollo agroindustrial de cultivos de yuca y ñame en el departamento de Sucre", para que presente un informe sobre el alcance del proyecto, la incidencia del mismo en la Universidad, en la planta de almidones y en los productores de yuca y ñame del departamento. El Consejo Superior avaló la propuesta presentada, y decidió presentar el tema en el próximo Consejo Superior.

5. Informe de Rectoría a 15 de octubre 2014.

El Rector presentó el informe de su gestión administrativa de octubre- noviembre de 2014, de la siguiente manera:

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.

Dio a conocer las acciones que se han venido ejecutando a través de la División de Bienestar Social Universitario en los programas de deportes, desarrollo humano, cultura, salud y egresados. Informó también sobre las acciones realizadas por la División de Cómputo y Sistemas, la División de Biblioteca e Información Científica y la ejecución de los Convenios y Contratos.

ACCIONES CENTRALES:

- **Distribución de Recursos CREE.** Se informó que en la distribución de los Recursos del CREE a la Universidad le asignaron la suma de \$8.031.421.128.00, según la Resolución 3690 del 17 de octubre del 2014 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Los que serán destinados a fortalecer la inversión de conformidad con la resolución expedida por esa cartera ministerial que legitima dicha distribución, y se le solicitó al Consejo Superior autorización para la realización de las dos siguientes obras:
 1. Construcción de un bloque de aulas para clases, el cual contará con aulas, salas de sistemas, espacios de asesorías, unidades sanitarias y terrazas de estudio.
 2. Construcción de un bloque administrativo que posibilite la redistribución de las oficinas actuales permitiendo la funcionalidad en las labores administrativas y el crecimiento institucional.

Comentó que estos recursos no son la panacea para los problemas infraestructurales de las universidades, pero ayudan, y su efecto se siente porque son recursos importantes. Informó que la comisión de Vicerrectores Administrativos y Financieros del SUE estimó el déficit financiero de las universidades en un 11.5 billones de pesos. Sin embargo, las universidades a pesar de ello han venido cumpliendo con su misión institucional, aunque este déficit ha limitado la expansión en materia de cobertura y calidad.



- **Proyecto de Ley de Becas.** Aclaró que se refiere a 10.000 becas por una parte y por otra a las 400.000 becas que ofreció Presidente Juan Manuel Santos en su campaña electoral. Con respecto a las 10.000 becas, dijo que los rectores del Sistema Unitario Estatal (SUE) se pronunciaron a través de un comunicado, en donde manifestaron que no comparten la decisión tomada por el Gobierno Central para la distribución de dichas becas, al considerar que las mismas beneficia más a las universidades privadas, que a las públicas. No se hace distinción en el valor de las matrículas, lo cual no se comparte, pues no es lo mismo el valor de una matrícula de universidad privada que el valor de una matrícula de una universidad pública, puntualizó. Luego, la posición generalizada es que el Gobierno debe apoyar en primera instancia a la educación pública. Además, no se comparte que dichas becas fueron autorizadas solo en universidades acreditadas, es decir, que aquellas universidades que tienen programas acreditados, pero que aún no han alcanzado la acreditación institucional no pueden acceder a las mismas. Contó que una reunión que se realizó recientemente con la Ministra de Educación ésta indagaba la razón por la cual 24 universidades privadas están acreditadas y de las públicas solo tienen la acreditación 9, y la respuesta fue precisamente, que ese proceso es oneroso y ello se ha dado porque es un problema de recursos, y socializó informe sobre aportes de la Nación- Departamento de 1992-2013, en la Universidad de Sucre, en donde se evidencia que en el año de 1992 el Estado tenía una participación en los recursos para la Educación Superior en un 90% y en el momento actual la participación es del 48%. Además, las universidades de provincia han sentido en mayor grado el efecto perverso de la Ley 30 de asignar los recursos teniendo en cuenta la base presupuestal, y en el caso de la Universidad de Sucre que tenía en ese momento una base presupuestal muy débil, obviamente sus recursos son pocos, pues el Gobierno mantuvo ese constante histórico, que afirmó, benefició a las universidades públicas más grandes.

El Representante de los Docentes interrogó ¿qué van hacer las universidades frente a esta situación? Al respecto, el Representante de los Directivas Académicas propuso a todos los estamentos de la Universidad contactarse con las universidades de la Región, para motivar un pronunciamiento unificado frente al tema.

El Representante de los Estudiantes manifestó que su estamento celebra que la Rectoría de la Universidad de Sucre haya hecho ese balance frente a las medidas que ha venido tomando el Gobierno Nacional con la Educación Superior, pues no es un secreto que el Estado, con sus medidas ha venido sustrayéndose, sistemáticamente, de la responsabilidad que tiene con la educación pública, fortaleciendo a las universidades privadas e incluso a las instituciones técnicas, lo que se ha enfatizado aún más con la llegada al Ministerio de Educación de la nueva Ministra. Por ello, considera que así como últimamente los Rectores se han unido para la defensa de la Universidad Pública, de igual manera, todos los estamentos de las universidades de manera mancomunada deben analizar que hacer frente a esta problemática, frente al tema de la violación de la autonomía universitaria, entre otros.

El Presidente (e) expresó estar de acuerdo con la propuesta planteada por el Representante de las Directivas Académicas y consideró importante trabajar de la mano de los rectores de las universidades estatales del Caribe, inicialmente, para asumir una postura unificada y luego plantearla ante el SUE Nacional, y de ahí en adelante tomar decisiones.

El Representante de los Estudiantes consideró que la Universidad de Sucre debe generar internamente con sus diferentes estamentos unos espacios de discusión y plantear el tipo de universidad y educación superior que pretende tener. Por eso considera que la Universidad de Sucre debe tomar la iniciativa y enviar un mensaje en ese sentido.

El Representante de los Docentes propuso tratar esta temática en la próxima reunión del SUE Caribe con la participación de los representantes de los Docentes y Estudiantes de los Consejos Superiores.

Finalmente, todos los estamentos del Consejo Superior manifestaron su desacuerdo con la problemática que vive la educación pública superior y decidieron aprobar la propuesta de analizar en el próximo SUE Caribe la situación, con la participación de las representaciones estudiantiles y docentes ante los respectivos consejos superiores.

En cuanto al tema de las 400.000 becas, informó el Rector que se inició en la Cámara de Representante y está haciendo curso en el Senado de la República el proyecto de Ley al respecto.



Adujo que cuando estaba cursando en la Cámara de Representantes, los rectores del SUE Nacional se reunieron con el Presidente de la Cámara y el representante ponente, al igual que con otros senadores en Cartagena, para analizar el tema. Luego, se programó un SUE Nacional en la ciudad de Bogotá y se reunieron nuevamente con dichos parlamentarios y con los senadores ponentes, y los mismos se comprometieron a mantener la posición que las 400.000 becas sean distribuidas, únicamente, en las universidades oficiales.

- **Desarrollo Académico.** Se informó que en el programa de Zootecnia los representantes de los estudiantes ante el Consejo de Facultad y Comité Curricular hicieron un paro, a raíz de la renuncia del Jefe del Departamento. Aclaró que dicho funcionario inicialmente había renunciado aduciendo acoso laboral por parte de unos docentes y no se le aceptó la renuncia, y se remitió el caso al Comité de Convivencia, en concordancia con la asesoría jurídica que se recibió al respecto, escenario en donde no se pudo demostrar el acoso informado, y el referido funcionario siguió ostentando su cargo. Posteriormente, luego de varios meses, nuevamente, presentó renuncia, pero en esta oportunidad de manera irrevocable ante lo cual, y en consideración a la Ley, el Rector debía proceder aceptando la renuncia, y fue lo que efectivamente se hizo. Luego, la decisión de separarse del cargo de Jefe del Departamento, la tomó éste libremente. Situación que se les explicó a los estudiantes, directamente en una asamblea donde participó el Rector y el Vicerrector Académico. Los estudiantes dejaron entrever que habían entendido el tema, y solicitaron que se les resolvieran algunos requerimientos que tenían relacionados con las instalaciones del campus donde funciona el programa, y allí se hizo el compromiso de atenderlos con los recursos del CREE que se recibirán el próximo año. Sin embargo, otras cosas menores fueron atendidas, tales como, apoyo para el transporte, carne de seguro estudiantil, grifos de agua, granja, servicio de cafetería, y sillas.

El Representante de los Estudiantes celebró que la Administración de la Universidad cumpla con sus tareas en el tema de la resolución inmediata y pacífica de problemas. Adujo que no participó en la asamblea pero le informaron que las representaciones estudiantiles del programa de Zootecnia habían sido utilizadas para el tema del reintegro del Jefe del Departamento, pero también un grupo de estudiantes aprovechó el espacio para analizar las necesidades que tienen los estudiantes del programa, lo que en su sentir es lo trascendental. Por ello, le solicitó a la Administración atender dichos requerimiento de manera oportuna. Concluyó manifestando que considera que se debe planificar un poco más y tener en cuenta que la Universidad tiene tres campus y no concentrarse solo en uno, como ha venido ocurriendo. Al respecto, el Rector dijo que tiene claro que la atención debe ser para todos los campus, pero se hace de acuerdo a la disponibilidad de recursos, y dejó claro que la Administración sabe que debe atender las solicitudes de manera diligente.

- **Auditoria Contraloría.** Se informó que la Contraloría General de la República- Gerencia Departamental hizo una auditoría a la Institución y encontró unos hallazgos. Razón por la cual se estableció un plan de mejoramiento. Terminó su informe manifestando que la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe, le otorgó a la Universidad de Sucre acreditación como miembro afiliado a ese organismo, en reconocimiento a su calidad académica. Se adjunta informe. **(Anexo 4).**

Terminada la presentación del informe, el Representante de los Estudiantes indagó por la renovación del registro calificado del programa de Medicina, ante lo que se respondió que a la fecha no se ha recibido respuesta del Ministerio de Educación, a pesar de habersele cursado una comunicación posterior a la fecha del recurso de reposición que se interpuso. Finalmente, se dio por recibido el informe.

6. **Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se establecen las políticas y lineamientos para la Educación con Metodología a Distancia (b-Learning) y Virtual (e-Learning) en la Universidad de Sucre”.**

La Secretaria General informó que este tema fue tratado en la sesión del 3 de octubre y el Consejo Superior aplazó el análisis de la propuesta para la próxima sesión ordinaria. Por tal razón, se agendó para esta sesión.

Seguidamente, se leyó oficio 200-395 de fecha 22 de septiembre de 2014, suscrito por la Secretaria del Consejo Académico, por medio del cual informa que ese organismo decidió avalar el proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se establecen las políticas y lineamientos para la Educación con Metodología a



Distancia (b-Learning) y Virtual (e-Learning) en la Universidad de Sucre”, y le recomendó al Consejo Superior su aprobación.

Luego, el Vicerrector Académico hizo la presentación del proyecto. Dijo que la idea es que la Universidad tenga políticas claras frente al tema de la Educación con Metodología a Distancia. En relación con el tema presupuestal en el sentido de que si la educación a distancia amerita una inversión, afirmó que si la Universidad está al día en dotación tecnológica para los programas presenciales, tendrá la posibilidad de trabajar los programas a distancia con este mismo soporte. Adujo que se está en la construcción de cinco programas de maestrías en educación a distancia, y se considera que éstas son auto sostenibles y le generarían unos dividendos a la Universidad. Expresó que la propuesta contempla la estructura curricular, el modelo pedagógico, la parte de comunicación, parte tecnológica y una estructura organizacional. Se adjunta proyecto. **(Anexo 5)**. Luego de analizar la propuesta presentada, el Representante de los Docentes manifestó que la propuesta no fue acompañada por el análisis financiero y el tema de la operatividad de la misma, pues la parte Learning (virtual), tiene problemas de calidad, por ello, recomendó tener en cuenta unos encuentros presenciales, aunque la metodología sea a distancia. Al respecto, se dijo que efectivamente en estos momentos la Universidad no está preparada para programas solamente virtuales, y por ello, se considera que puede dársele respuesta a los programas (b-Learning), es decir, programas que no son virtuales totalmente.

El Representante de los Estudiantes manifestó que, teniendo en cuenta la información dada por el Representante Estudiantil ante el Consejo Académico, en dicho organismo no se profundizó en el estudio de la propuesta, con lo que no está de acuerdo, pues en su sentir es esa instancia la encargada de verificar la parte académica de la Institución. Resaltó la importancia del tema y argumentó que merece una discusión más amplia y juiciosa, teniendo en cuenta también la parte presupuestal. Finalmente, el Consejo Superior decidió aplazar la decisión de la propuesta, hasta tanto se especifique como se implementará la metodología b-Learning y e-Learning, y se adjunte el análisis financiero.

7. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se modifica el artículo 119o. del Acuerdo No.01 de 2010, Reglamento Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Sucre”.

Se leyó oficio 200-444 de fecha 22 de septiembre de 2014, suscrito por la Secretaria del Consejo Académico, por medio del cual informa que ese organismo decidió avalar el proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se modifica el artículo 119o. del Acuerdo No.01 de 2010, Reglamento Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Sucre”, y le recomendó al Consejo Superior su aprobación.

Seguidamente el Vicerrector Académico presentó la propuesta, y dijo que en la misma se plantea que cada Facultad realice una ceremonia de graduación, por cada período académico y planteó el procedimiento para ello. Se adjunta proyecto. **(Anexo 6)**. Terminada la presentación de la propuesta, el Representante de los Docentes consideró que la modificación propuesta no evitará solucionar la problemática y por ello, planteo más bien, tener en cuenta en el calendario académico que el inicio del período académico sea dos semanas antes de la fecha que usualmente se ha venido trabajando. El Consejo Superior decidió aprobar la propuesta presentada, a partir del período 02 de 2015, e igualmente se decidió, para este período, permitir la entrega de los documentos de quienes se graduarán el día 19 de diciembre de 2014, 15 días hábiles antes de la referida fecha.

El Representante de los Estudiantes aprobó la propuesta de recomendar, a partir del segundo período académico de 2015, elaborar el calendario académico, teniendo en cuenta que el inicio del período académico sea dos semanas antes de la fecha que usualmente se ha venido trabajando y se apartó de la decisión mayoritaria de no aprobar la propuesta de modificación presentada, pues expresó estar de acuerdo con ésta.

Los Representantes del Sector Productivo y de los Egresados presentaron excusas por ausentarse de la sesión.

8. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se autoriza la creación de dos plazas docentes de tiempo completo adscritas al Departamento de Educación y Humanidades, y se modifica la dedicación de unas plazas docentes”.

Se leyó oficio 200-446 de fecha 29 de septiembre de 2014, suscrito por la Secretaria del Consejo



Académico, por medio del cual informa que ese organismo decidió avalar el proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se autoriza la creación de dos plazas docentes de tiempo completo adscritas al Departamento de Educación y Humanidades, y se modifica la dedicación de unas plazas docentes”, y le recomendó al Consejo Superior su aprobación. Se adjunta informe. **(Anexo 7)**. Analizada la propuesta presentada, el Consejo Superior decidió aprobar la creación de dos plazas docentes de tiempo completo adscritas al Departamento de Educación y Humanidades para la vigencia 2015 y la modificación de las siguientes plazas docentes:

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

Una plaza docente de tiempo completo, adscrita al departamento de Economía, dos plazas docentes de tiempo completo, adscritas al departamento de Administración de Empresas, y recomendarle al Consejo Superior su aprobación.

Facultad de Ingeniería.

Una plaza docente de tiempo completo, adscrita al departamento de Ingeniería Agroindustrial, tres plazas docentes de tiempo completo, adscritas al departamento de Ingeniería Civil, y dos plazas de tiempo completo, adscritas al departamento de Tecnología en Electrónica Industrial, y recomendarle al Consejo Superior su aprobación.

Facultad de Educación y Ciencias.

Seis plazas de tiempo completo, adscritas al departamento de Educación y Humanidades.

Igualmente, se facultó al Consejo Académico para que defina las áreas y perfiles de las anteriores plazas docentes.

El Presidente (e) se declaró impedido para votar, pues tiene una expectativa de participar en el próximo concurso docente.

9. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se autoriza la convocatoria a concurso público para proveer unos cargos docentes”.

Se leyó oficio 200-447 de fecha 29 de septiembre de 2014, suscrito por la Secretaria del Consejo Académico, por medio del cual informa que ese organismo decidió avalar el proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se autoriza la convocatoria a concurso público para proveer unos cargos docentes”, y le recomendó al Consejo Superior su aprobación. Se adjunta informe. **(Anexo 8)**. El Consejo Superior decidió ordenar la convocatoria a concurso público para proveer los cargos docentes, como se muestran en el siguiente cuadro:

FACULTAD	UNIDAD A LA QUE SE ADSCRIBE	CARGO DOCENTE CON DEDICACIÓN	CANTIDAD
Ciencias Agropecuarias	Departamento de Zootecnia	Docente de Tiempo Completo	2
Ciencias de la Salud	Departamento de Enfermería	Docente de Tiempo Completo	2
		Docente de Medio Tiempo	1
	Departamento de Fonoaudiología	Docente de Tiempo Completo	4
		Docente de Medio Tiempo	4
	Departamento de Medicina	Docente de Tiempo Completo	5
		Docente de Medio Tiempo	6
Ciencias Económicas y Administrativas	Departamento de Administración de Empresas	Docente de Tiempo Completo	3
	Departamento de Economía	Docente de Tiempo Completo	3

Igualmente, facultó al Consejo Académico para que definan las áreas, subáreas y los perfiles de los cargos docentes sometidos a concurso, y para que defina los términos y plazos de la convocatoria, y reglamente las



condiciones de las pruebas.

El Presidente (e) se declaró impedido para votar, pues tiene una expectativa de participar en el próximo concurso docente.

10. Estudio y decisión de los proyectos de Acuerdo: “Por medio de los cuales se establecen las Plantas de Personal Docente y Administrativo de la Universidad de Sucre para la vigencia del año 2015”.

El Consejo Superior decidió aplazar la discusión de este punto para el 12 de noviembre de 2014.

11. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del año 2015”.

El Consejo Superior decidió aplazar la discusión de este punto para el 12 de noviembre de 2014.

12. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se establece el procedimiento para la selección y vinculación de profesores de planta de medio tiempo y tiempo completo y se derogan los Acuerdos No.26 de 2014 y No.07 de 2013”.

Se leyó oficio 200-425 de fecha 15 de octubre de 2014, suscrito por la Secretaria del Consejo Académico, por medio del cual informa que ese organismo decidió avalar el proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se derogan los Acuerdos No.26 de 2014 y No.07 de 2013 y se establece el procedimiento para la selección y vinculación de profesores de planta de medio tiempo y tiempo completo”, y le recomendó al Consejo Superior su aprobación. Se adjunta informe. **(Anexo 9)**. El Consejo Superior decidió aprobar el proyecto de acuerdo, luego de corregir el parágrafo del artículo 6, artículo 11, así:

PARÁGRAFO. Los decanos de las diferentes facultades donde se sometan a concurso cargos docentes, tendrán un término de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recibo del acto administrativo de convocatoria, para difundirla en entidades afines con las áreas correspondientes a los cargos de su facultad sometidos a concurso, usando las diferentes tecnologías de comunicación y conservar evidencia de ello.

ARTÍCULO 11o. Quienes cumplan los requisitos mínimos habilitantes pasarán a la evaluación psicotécnica. El Consejo Académico designará al ente evaluador y determinará la fecha en la cual se realizará dicha evaluación.

PARÁGRAFO 1o. La evaluación psicotécnica consta de la aplicación de un instrumento y una entrevista. Tendrá un puntaje máximo de 15 puntos, y el resultado de la misma podrá ser entregado al concursante. Se adjunta propuesta corregida. **(Anexo 10)**.

El Presidente (e) se declaró impedido para votar, pues tiene una expectativa de participar en el próximo concurso docente.

13. Estudio y decisión de la solicitud de revisión del Acuerdo: “Por medio del cual se reglamentan las tarifas respecto a las comisiones de servicios, prácticas, se dictan otras disposiciones y se derogan los Acuerdos No.08 y No.13 de 2012”.

La Secretaria General informó que en sesión del 3 de octubre de 2014, se leyó copia del oficio RH-121 del fecha 22 de septiembre de 2014, suscrito por la Jefe de la División de Recursos Humanos, por medio del cual manifiesta que: “... atendiendo las instrucciones impartidas por dicho organismo relacionado con la solicitud de modificación del Acuerdo 20 de 2013, me permito manifestar lo siguiente: Una vez escuchadas las apreciaciones manifestadas por el docente Pedro Caraballo Gracia, delegado por Aspu para que precisara los argumentos que sustentan las reclamaciones de los docentes, quien informó que básicamente sus desacuerdos se refieren a los artículos 8°, 11 y 43 del Acuerdo 20 de 2013, pues, consideran que no existe justificación válida que impida el reconocimiento del 100% de los viáticos, para la realización de prácticas, las cuales según su criterio si constituyen comisiones de servicio, además de que están respaldadas normativamente en lo establecido en la Resolución 28 de 2006.



En cuanto al artículo 11, que trata del reconocimiento de viáticos a los docentes externos que presten sus servicios en programas de posgrado e invitados a conferencias u otros servicios ocasionales docentes que se enmarquen dentro de la misión de la Universidad de Sucre y los convocados a través de organismos internos o externos que permitan o promuevan la formación, capacitación del personal docente, administrativo y estudiantes dentro del país se les reconocerá el 20% de un SMMLV para el día pernoctado y un 15% de un SMMLV para el día no pernoctado. Consideran que el valor a reconocer es muy bajo, lo cual podría afectar la movilidad de docentes externos de altas calidades académicas, dado que podrían no ser suficientes para cubrir los gastos que demanden su estancia en Sincelejo, por lo que proponen que pasen del 20% de un SMMLV a un 50% por día pernoctado y de un 15% de un SMMLV a un 25% por día no pernoctado.

En lo que respecta al artículo 43 del Acuerdo 20 de 2013, referido este a la obligación de legalizar el avance con la entrega de las facturas o documentos equivalentes por concepto de viáticos y gastos de viaje, entre otros autorizados. Si no se hace este trámite, el ingreso quedará a su cargo y por lo tanto deberá tenerlo en cuenta para su información tributaria en la presentación anual de la declaración de renta. Consideran los docentes que tal exigencia se vuelve de difícil cumplimiento cuando las prácticas se realizan en fincas o localidades donde no existe una autoridad administrativa que certifique la presencia del docente en dicho lugar, o cuando se trate de soportar el consumo de los alimentos, no se encuentre en el sitio de realización de la práctica, quien expida la factura con los requerimientos exigidos por la ley, para lo cual proponen que puedan legalizar con el cumplimiento de comisión o con la certificación que expida la Inspección de Policía más cercana.

Realizado el análisis respectivo a luz de la normatividad que regula la materia y teniendo en cuenta los argumentos de los docentes, se puede concluir que el Acuerdo 20 de 2013, se encuentre ajustado a las normas que regulan la materia, pues, este tiene como finalidad acoger una reglamentación de carácter general como lo es el Decreto 1007 de 2013, que entre otras cosas, es de obligatorio cumplimiento. Si bien el Acuerdo establece una diferencia en el reconocimiento de viáticos cuando se trate de prácticas académicas, ello obedece a que el Decreto en mención permite regular los viáticos dentro del rango allí determinado.

La propuesta de los docentes con excepción del artículo 43, dado que la legalización de cualquier anticipo o avance amerita ser soportado con el documento idóneo para tal fin; también se ajustaría a lo establecido en el Decreto 1007 de 2013, dado que no estaría superando los valores determinados por este, el impacto se vería reflejado en el presupuesto, ya que se incrementaría en un 20% el rubro de prácticas académicas. De igual manera, pasaría con la propuesta de incremento de los viáticos para los docentes externos, en este orden de ideas, corresponde al Consejo Superior determinar si se modifican los artículos antes mencionados acogiendo las consideraciones de los docentes...". El Consejo Superior decidió revisar el Acuerdo que regula la materia y analizar el tema, en la próxima sesión. Razón por la cual se presenta el punto nuevamente. El Consejo Superior decidió modificar los artículos 8, 9 y 11 del Acuerdo 20 de 2013 "Por medio del cual se reglamentan las tarifas respecto a las comisiones de servicios, prácticas, se dictan otras disposiciones y se derogan los acuerdos No.08 y No.13 de 2012", así:

Artículo 8. Cuando un docente de la Universidad de Sucre, deba realizar prácticas académicas en pregrado o posgrado, se reconocerá para el día pernoctado el 100% del valor correspondiente a la escala de viáticos establecida mediante el Decreto expedido anualmente por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Cuando no se requiera pernoctar, se reconocerá el 50% de dicho valor.

Artículo 9. Cuando por motivo excepcional un docente de la Universidad de Sucre, deba realizar prácticas académicas fuera del país se reconocerá el 100% del valor correspondiente a la escala de viáticos establecida mediante el Decreto expedido anualmente por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Cuando no se requiera pernoctar, se reconocerá el 50% de dicho valor.

Artículo 11. Para determinar el valor de los viáticos, de los docentes externos que presten sus servicios en programas de posgrado e invitados a conferencias u otros servicios ocasionales docentes que se enmarquen dentro de la misión de la Universidad de Sucre y los convocados a través de organismos internos o externos que permitan o promuevan la formación, capacitación del personal docente, administrativo y estudiantes dentro del país se les reconocerá el 100% de un SMMLV para el día pernoctado y un 50% de un SMMLV para el día no pernoctado.



El Representante de los Estudiantes ratificó que apoya que existe una revaloración de las prácticas académicas que están realizando siempre y cuando la motivación para ello sea académica.

14. Correspondencia.

- La Secretaria General informó que en sesión del 3 de octubre de 2014 se recibió la solicitud del Reconocimiento a una vida laboral, presentado por SINTRAUNICOL y el Consejo Superior aplazó la decisión, hasta tanto se presente el impacto económico de la propuesta. En atención a ello, se leyó comunicación de fecha 31 de octubre de 2014, suscrito por la Presidenta del Sindicato de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia, por medio del cual hacen llegar la propuesta del impacto económico para el reconocimiento de una vida laboral. El Consejo Superior decidió solicitar al Asesor Jurídico rinda un concepto sobre ese particular, y resuelva el siguiente interrogante: ¿Es posible conceder el reconocimiento a una vida laboral solo al personal administrativo? en el entendido que la solicitud fue hecha a la Administración en una mesa de negociación donde participó la Asociación Sindical de Profesores Universitarios (ASPU) y el Sindicato de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia (SINTRAUNICOL Subdirectiva Universidad de Sucre).
- Se leyó oficio BSU- 066 de fecha 21 de octubre de 2014, suscrito por la Jefe de Bienestar Social Universitario, por medio del cual manifiesta que en atención a la solicitud de Consejo Superior de octubre 6 de 2014, informa que referencia a la disciplina de Rugby, actualmente se cuenta con la participación de aproximadamente 50 estudiantes y la coordinación del grupo en estos momentos está a cargo de un estudiante de décimo semestre del programa de Administración de Empresas, quien voluntariamente se ofreció apoyar luego de la renuncia del instructor Isaac Vergara y a la espera que se pueda vincular nuevo instructor o monitor según requisitos de reglamento.

En cuanto a la cátedra Vida Universitaria se viene desarrollando conforme a la Resolución 04 de 2006 de Consejo Académico. Los contenidos a cargo de la División de Bienestar según el artículo 4 corresponden a:

Núcleo II: Desarrollo Personal.

Núcleo III: Técnicas de Estudio.

Núcleo IV: Problemas Sociales Relevantes de los jóvenes en el ambiente Universitario.

Según el artículo 5, los temas de los núcleos II y III deben ser desarrollados por Psicólogo, Guía espiritual, enfermera, Médico o profesional del área social con experiencia en los temas. En nuestro caso, los contenidos son desarrollados por psicólogas, trabajadora social, orientador espiritual y enfermeras. Adujo que en cuanto a la recomendación de incluir el tema de reglamento estudiantil en los contenidos de Bienestar informó que el artículo 5 de la referida resolución éste debe ser desarrollado por los Decanos y Jefes de Departamento. Terminada la lectura del informe, el Representante de los Estudiantes recomendó tener en cuenta que debido al número de estudiantes que practican la disciplina Rugby amerita la designación de un monitor deportivo para esa disciplina, y el apoyo para uniformes e implementos deportivos. Igualmente, consideró que deben revisarse los núcleos temáticos planteados en la asignatura Cátedra Vida Universitaria. El Consejo Superior decidió delegar a la Jefe de Bienestar Social Universitario para que designe, para el próximo semestre, un monitor para la disciplina deportiva Rugby, y delegar al Consejo Académico para que revise los contenidos de la asignatura de Cátedra Vida Universitaria y se revisen los perfiles docentes, de quienes están dirigiendo los diferentes núcleos temáticos, para lo cual el Representante Estudiantil presentará la propuesta.

- Se leyó oficio BSU- 067 de fecha 21 de octubre de 2014, suscrito por la Jefe de Bienestar Social Universitario, por medio del cual y en atención a la solicitud del Consejo Superior anexó informe sobre el presupuesto asignado a la División de Bienestar y los rubros ejecutados en cada una de las áreas adscritas a dicha dependencia. Terminada la lectura del oficio, el Representante de los Estudiantes expresó que si bien se informó que el presupuesto destinado a la División de Bienestar Social Universitario es mayor al que legalmente debe destinarse, en su criterio, dicho excedente no es propiamente destinado para actividades de bienestar citando como ejemplo la bonificación por bienestar, que sale de ese rubro pero es un pago que se le hace a los trabajadores. Al respecto, se le aclaró que la División de Bienestar Social Universitario debe velar por el Bienestar de toda la comunidad universitaria, luego no se circunscribe solamente al estamento estudiantil, es por ese



motivo que la bonificación por bienestar de los trabajadores se encuentra dentro del presupuesto asignado a dicha división.

En cuanto al Plan Padrino, en relación con los almuerzos, el Representante de los Estudiantes, recomendó revisar el tema, pues los almuerzos no representan el valor que tienen ni en calidad, ni en cantidad, por lo que considera que la División de Bienestar Social Universitario debe hacer un seguimiento al respecto. Advirtiendo que ello no solo se ha dado en el Campus Puerta Roja, ni en los Campus de Ciencias de la Salud y Ciencias Agropecuarias. Al respecto, el Rector manifestó que la Administración revisará el tema. El Consejo Superior, luego de analizar dentro del Plan de Padrino en relación el tema relacionado con los almuerzos que la Universidad subsidia a los estudiantes, le recomendó al Comité de Bienestar hacer un seguimiento al tema teniendo en cuenta la parte nutricional y el impacto de ésta estrategia en la parte académica de los beneficiados.

- Se leyó comunicación de fecha 27 de octubre de 2014, suscrito por Luis Fernando Ruíz Sierra y Edgar David Pérez Díaz, por medio de la cual manifiestan que son estudiantes del programa de Ingeniería Civil y se encuentran en movilidad internacional en la Universidad Veracruzana de México. Aducen que en el periodo de enero- junio solicitaron la extensión de la movilidad para el segundo período de 2014, el cual fue autorizado, pero se aclaró que el costo de la penalidad por el cambio de itinerario de los tiquetes, no sería asumido por la Universidad. Solicitan que la Institución realice el pago de la penalidad aludida, pues de lo contrario se verán en la situación de estar en un país que no es el de ellos de manera ilegal, lo que podría generar una repatriación asumiendo los costos de vuelo, multas y sanciones a cargo del organismo o institución que los condujo a ingresar a México. El Consejo Superior decidió autorizar a la Administración para que asuma el valor de la penalidad por la no utilización de los tiquetes aéreos en la fecha inicialmente planteada.
- Se leyó comunicación de fecha 28 de octubre de 2014, suscrito por el Coordinador Institucional del Doctorado en Ciencias Físicas SUE Caribe, por medio del cual se autorice a los estudiantes del tercer semestre del programa de Doctorado en Ciencias Físicas, SUE Caribe, Diego A. Rasero Causil y Alfonso A. Portacio Lamadrid, el pago de la pasantía internacional en la Universidad Federal de Minas Gerais en la ciudad de Belo Horizonte, Brasil establecida como requisito obligatorio para que puedan graduarse, la cual deberán realizar a partir al termina el cuatro semestre, es decir, a partir del mes de agosto de 2015. Aduce que el costo aproximado de las dos pasantías es el siguiente:

1 Pasaje de ida y vuelta: Montería- Belo Horizonte- Montería: \$2.100.000

Mensualidad para cada estudiante: \$3.000.000 por seis meses: \$18.000.000

El costo total de las dos pasantías es de aproximadamente: \$40.200.000

El Consejo Superior, luego de analizar la solicitud presentada y teniendo en cuenta el Acuerdo 14 de 2104 que reglamenta la política de internacionalización y la movilidad estudiantil, decidió autorizar a los estudiantes del programa de Doctorado en Ciencias Físicas, SUE Caribe, Diego A. Rasero Causil y Alfonso A. Portacio Lamadrid la realización de la pasantía internacional en la Universidad Federal de Minas Gerais en la ciudad de Belo Horizonte, Brasil solicitada y otorgarles a los doctorandos los gastos de movilidad de conformidad a lo establecido en el artículo 14 de la referida norma.

- Se leyó oficio D.I.073 de fecha 30 de octubre de 2014, suscrito por la Decana (e) de la Facultad de Ingeniería, por medio del cual informa que la empresa Norteamericana CYPRESS PERFORM, ha donado 12 kits de desarrollo PSOFT por un valor total US\$ 449.75, cubriendo adicionalmente los impuestos de nacionalización ante la DIAN por \$314,800 pesos, lo que permitirá a los estudiantes de Tecnología en Electrónica Industrial desarrollar proyectos en electrónica industrial, instrumentación industrial, tratamiento de señales y control de procesos.

El kit PSOC 1 EVALUATION KIT está compuesto por: Una tarjeta desarrolladora, Un microcontrolador CY8C27443, Un cable USB, Un programador MiniProg PSoc., Un CD de Instalación (Licencia Libre) y un estuche plástico de protección.

El kit PSoC 4 PIONEER KIT está compuesto por: Una tarjeta desarrolladora, Un cable USB y un estuche plástico de protección



En consecuencia, solicita la autorización de la entrada de estos equipos para que sean incluidos en el Inventario de la Institución. Se adjuntan documentos de legalización de equipos pro parte de la DIAN, formato de solicitud de donación por parte del docente de planta y la información detallada de los equipos adquiridos. El Consejo Superior decidió autorizar al Rector para recibir la donación.

- Se leyó oficio No.037 de fecha 31 de octubre de 2014, suscrito por el Vicerrector Administrativo, por medio del cual y en atención al requerimiento hecho por el Consejo Superior envía los informes sobre la ejecución de los contratos que suscribió la Universidad para la adquisición e implementación de los Software para el Sistema de Gestión de Calidad y Planeación Estratégica, para el manejo Académico Administrativo. Igualmente, manifestó que la recomendación para agilizar la revisión de los Convenios y Contratos pendientes por liquidar, se encuentra en el Plan de Mejoramiento de la Contraloría General del Departamento de Sucre. El Consejo Superior dio por recibirlo el informe y delegó al Vicerrector Administrativo para que culminado el proceso de selección, admisión y matrícula del período 01 de 2015 presente un informe de evaluación del software frente al tema.
- Se leyó comunicación de fecha 30 de octubre de 2014, suscrito por Erwin Camacho B, Margareth Paternina docentes investigadores del grupos de Biomédicas, por medio del cual informan que del 2 al 10 de noviembre de 2014, se realizará la 63ra Reunión anual de la American Society of Tropical Medicine and Hygiene en la ciudad de New Orleans, Estados Unidos y el Comité científico del evento aprobó la presentación de resultados de investigación en el Grupo Investigaciones Biomédicas. Se presentarán los trabajos titulados: “Dengue virus type 3 circulation in a región of the Colombian Caribbean during an epidemic period” y “Study of seroprevalence and vectors of Rickettsia in the department of Sucre, Colombia” por parte de los que abajo firmamos, por lo que solicitamos autorización para realizar este viaje y representar a la Universidad de Sucre en tan reconocido evento internacional en el campo de la medicina tropical. Agrega los gastos del viaje y sostenimiento durante el lapso descrito, se financiarán con recursos propios y beca otorgada por el comité organizador del evento. Comentan que sus labores como investigadores y docentes de la institución no se verán alterada porque se implementarán estrategias metodológicas apoyadas en tecnologías de información y comunicación para el desarrollo de las actividades académicas y la socialización de resultados de las investigaciones que se adelantan en el grupo de investigación, hacen parte integral de la labor investigativa. El Consejo Superior decidió autorizar a los investigadores del grupo de Biomédicas: Erwin Camacho B, y Margareth Paternina para que asistan a la 63ra Reunión anual de la American Society of Tropical Medicine and Hygiene en la ciudad de New Orleans, Estados Unidos en donde presentarán los trabajos titulados: “Dengue virus type 3 circulation in a región of the Colombian Caribbean during an epidemic period” y “Study of seroprevalence and vectors of Rickettsia in the department of Sucre, Colombia”. Los gastos de la movilidad y sostenimiento no serán asumidos por la Universidad, pues serán sufragados por los solicitantes con recursos propios.
- Se leyó comunicación de fecha 4 de noviembre de 2014, suscrita por el estudiante del programa de Licenciatura en Matemáticas, Carlos Antonio Paz Ramírez, por medio de la cual manifiesta que el 1 de octubre del presente año presentó ante el Jefe del Departamento de Matemáticas y Física, y ante el Director del Centro de Admisiones, Registro, y Control Académico un derecho de petición solicitando que se le permitiera matricular en plataforma académica la asignatura Práctica Docente para el periodo académico en curso. De igual forma, le pidió al Jefe del Departamento de Matemáticas solicitar a la Coordinadora de Práctica Docente le asignara una Institución Educativa para poder llevar a cabo sus prácticas en el periodo académico en curso. El 22 de octubre de los corrientes se le respondió que no puede matricular la asignatura argumentando el incumplimiento del artículo 3 del reglamento de dicha asignatura. Comenta que instauró una acción de tutela en contra de la Universidad y el 24 octubre de 2014 el Juzgado Noveno Administrativo Oral de Sincelejo falló a su favor, al considerar que se le vulneró su derecho a la igualdad y le ordenó a la Universidad permitirle la matrícula la referida asignatura. Aduce que el 28 de octubre el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias autorizó mediante Resolución 53 de 2014 la matrícula académica de la referida asignatura y ese mismo día la matriculó en plataforma. El 29 de octubre elevó una querrela ante la Decana de la Facultad de Educación y Ciencias manifestando todas las arbitrariedades que viene cometiendo el Jefe del Departamento de Matemáticas en su contra y solicitándole que desde su posición mediara ente dicho departamento para que se le dieran todas las garantías para poder llevar a cabo sus prácticas en lo que resta del semestre. Finaliza manifestando que han pasado 11 días y el Jefe del departamento de Matemáticas y la Coordinadora de Práctica Docente siguen



negándose a asignarle una Institución Educativa para llevar a cabo sus prácticas. Afirma que se siente discriminado, pues en un sinnúmero de ocasiones ha sido perseguido. Por ello, solicita un resarcimiento a todo el daño que se le ha causado. La Secretaria General informó que la comunicación fue remitido al Consejo Académico, quien la analizará en la sesión del 10 de noviembre de 2014.

El Representante de los Docentes dijo que la información que tiene sobre ese particular de la Coordinadora de Prácticas, es que lo dicho por el solicitante, en el sentido de que el Jefe del Departamento y la Coordinadora de Prácticas se han negado a asignarle una institución educativa, no es cierto, pues en ningún momento el estudiante le ha solicitado a dicha Coordinadora, la asignación de Institución Educativa.

El Consejo Superior dio por recibido la comunicación, debido a que por ser un tema académico será abordado en la instancia pertinente, vale decir, en el Consejo Académico.

15. Proposiciones y varios.

- El Representante de los Estudiantes manifestó que teniendo en cuenta que se planteó que en la reunión del próximo SUE Caribe se analice la situación de la universidad pública y el desfinanciamiento de la misma recomendó analizar en ese escenario revisar el documento que el mismo SUE elaboró en el cual se habla del déficit presupuestal de aproximadamente que tienen hoy en día el Estado con la Educación Superior. Al respecto, el Rector manifestó que se solicitará a la Universidad Tecnológica de Pereira el informe que sobre el tema del desfinanciamiento de la Educación Superior que se elaboró en el SUE Nacional.

Por otra parte, el Representante de los Estudiantes indagó por la situación de los estudiantes de segundo semestre de Zootecnia, que tuvieron un inconveniente con la asignatura de Bioquímica? Al respecto, el Representante de las Directivas Académicas manifestó que efectivamente la situación planteada se presentó, y los estudiantes cancelaron la asignatura. Entonces se acordó ofrecerle un curso vacacional, obviamente, sin que los estudiantes asuman ningún costo. El Representante de los Estudiantes manifestó su desacuerdo con la cancelación de la asignatura, pues si el docente no tenía el perfil para ofrecer la asignatura, en su criterio, ha debido cambiarse el docente.

- El Representante de los Sector Productivo recordó su propuesta de creación de programa relacionados con la pesca o piscicultura, o con el tema del turismo. Dijo que el fortalecimiento de las actividades productivas en sector portuario es un aspecto que se encuentra en el Plan de Competitividad del Departamento de Sucre, por ello, sería importante que la Universidad trabaje en la creación de programas académicos como éstos. Al respecto, el Representante de los Docentes le sugirió al Representante del Sector Productivo hacer una presentación del actual Plan de Competitividad, el cuál debe ser de interés del Consejo Superior. El Consejo Superior decidió incluir como punto del próximo Consejo Superior dicho tema.

A las 4:30 p.m. se suspendió la sesión y se decidió continuarla el miércoles 12 de noviembre de 2014.

CONTINUACIÓN CONSEJO SUPERIOR

<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Sala de Juntas de la Rectoría	Miércoles 12 de noviembre de 2014	8:00 a.m.	10:45 a.m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO SUPERIOR

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>NO ASISTIÓ</u>	<u>PRESENTÓ EXCUSA</u>
Presidente (e)	Francisco Zuccardi Porras	X		
Delegada de la Ministra de Educación Nacional	Diana Margarita Pérez Camacho		X	



Delegado del Gobernador	Alberto Jesús Iriarte Pupo		X	X
Representante de los Exrectores	Gustavo Adolfo Vergara Arrazola		X	X
Representante del Sector Productivo	Herman García Amador	X		
Representante de las Directivas Académicas	Orlando Navarro Mejía	X		
Representante de los Docentes	José Cortina Guerrero	X		
Representante de los Estudiantes	Pedro Pablo Paternina Ozuna	X		
Representante de los Egresados	Denis Fuentes Vásquez		X	
Rector	Vicente Periñán Petro	X		
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruíz	X		

ASISTENTES INVITADOS

<u>NOMBRES</u>	<u>DEPENDENCIA O ENTIDAD</u>
Quira Jiménez Viloría	Funcionaria adscrita a la División de Recursos Humanos
Antonio Herrera Succar	Vicerrector Administrativo
Elsa Espinosa Oliver	Jefe de la División Financiera
Xiomara Avendaño Seña	Jefe de la División de Recursos Humanos
Gustavo Ibarra Jaraba	Profesional Universitario adscrito a la Oficina de Planeación
Mónica Gutiérrez Villalobos	Profesional Universitario adscrito a la Oficina de Planeación

DESARROLLO:

Teniendo en cuenta que el Delegado del Gobernador no asistió a la sesión y en consideración a lo ordenado en el Reglamento Interno del Consejo Superior, presidió la misma el Delegado de Presidente de la República, quien le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con el estudio de los puntos pendientes de estudio del orden del día, así:

10. Estudio y decisión de los proyectos de Acuerdo: “Por medio de los cuales se establecen las Plantas de Personal Docente y Administrativo de la Universidad de Sucre para la vigencia del año 2015”.

La Jefe de la División de Recursos Humanos presentó los proyectos de Acuerdo “Por medio de los cuales se establecen las Plantas de Personal Docente y Administrativo de la Universidad de Sucre para la vigencia del año 2015”. Inicialmente presentó el proyecto de Acuerdo por medio del cual se establece la Planta de Personal Docente, y dijo que dicha planta es la misma que venía, solo se incluyeron las plazas modificadas de medio tiempo a tiempo completo. Luego, de revisar la propuesta, se advirtió que en la misma no se incluyeron las dos plazas de tiempo completo nuevas que se aprobaron al departamento de Educación y Humanidades. Por tal razón, se hizo la corrección pertinente. Además, se corrigieron las plantas docentes del departamento de Medicina y de Administración de Empresas, las cuales tienen 6 y 12 docentes de tiempo respectivamente, y no 4 y 14, como se planteó en la propuesta. Finalmente, el Consejo Superior aprobó la planta de personal docente para la vigencia 2015, con las correcciones hechas, la cual quedó conformada en total por 171 plazas docentes, de las cuales 158 son de tiempo completo y 13 de medio tiempo, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo No.11).**

Seguidamente, se presentó la Planta de Personal Administrativo, y se dijo que la misma no tuvo ninguna variación en relación con la planta administrativa aprobada para el año 2014. Se adjunta. **(Anexo No.12).** El Representante de los Docentes manifestó que en las mesas de negociación se planteó la reestructuración de la Planta de Personal Administrativo, se estableció una fecha que no se cumplió y a la fecha dicha reestructuración no se ha dado, lo cual es una necesidad, pues crece la planta personal docente, crece la Universidad y la planta administrativa no, lo que ha llevado a que se tengan a la contratación como



supernumerarios y por prestación de servicios. Al respecto, el Rector manifestó que a la Rectoría no le anima, no le impulsa una decisión diferente a la de hacer los concursos públicos, pues considera que ésta es la mejor decisión para la Institución, ahora bien, ello no se ha dado por las diferencias que han existido entre los miembros de la Comisión de Carrera, en el sentido que los trabajadores consideran que el concurso debe ser de ascenso, para algunos cargos, y los representantes de la Administración consideran que deben ser abiertos. Luego, tan pronto se le presente a la Rectoría la Convocatoria a Concurso se procederá a realizar los concursos para los cargos administrativos pertinentes.

La funcionaria Quira Jiménez Vilorio, expresó que efectivamente esa ha sido una solicitud de los trabajadores, pues hay un personal trabajando en la Universidad hace muchos años y su vinculación es como supernumerario o contrato de prestación de servicios. Argumentó que consideran que debe revisarse el procedimiento de la prueba psicotécnica, porque no están de acuerdo como se está planteando. Además, consideran que debe realizarse los concursos de ascensos, pues así está establecido en la normatividad interna de la Universidad y tienen un concepto jurídico externo que manifiesta que ello puede darse, en contravía con el concepto jurídico que tiene la Administración de su Asesor Jurídico. El Rector manifestó que en cuanto a la prueba psicotécnica ya el Consejo Superior se pronunció al respecto en el caso de los concursos Docentes, y la misma fue ajustada. Por otra parte, en cuanto a que los concursos sean abiertos o de ascenso, es cierto que hay dos conceptos, uno que rindió el Asesor Jurídico de la Universidad y otro que rindió el Asesor Jurídico del Sindicato e indagó ¿qué concepto entonces debe tomar la Administración? y respondió que en su criterio, obviamente, será el del Asesor de la Institución. Luego, no son los asesores jurídicos externos a la Institución, los que trazan las directrices que debe acoger la Universidad.

Finalmente, el Consejo Superior decidió aprobar la Planta de Personal Administrativo, sin modificación alguna.

11. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del año 2015”.

Para el desarrollo de este punto se invitó al Vicerrector Administrativo, a la Jefe de la División Financiera, y a los profesionales universitarios adscritos a la Oficina de Planeación.

El Vicerrector Administrativo presentó proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del año 2015”. (**Anexo No.13**). Terminada la presentación de la propuesta y luego de su análisis, el Consejo Superior decidió aprobar la propuesta de Presupuesto para la vigencia de 2015 presentada, corrigiendo el valor establecido en el cuarto considerando, relacionado con la devolución del IVA, el cual es de **\$750.000.000** y no **\$700.000.000**, como se planteó, y en la parte resolutive incluir en el cuadro del Presupuesto de Ingresos el total de los Ingresos Propios, así: **\$8.681.589.379**.

A las 10:45 a.m. se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR

<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Reconocer a la nueva Delegada de la Ministra de Educación Nacional y al nuevo Representante de los Docentes.	Secretaria General	7 de noviembre de 2014
Aprobar las Actas Nos.15 y 16 de 2014	Secretaria General	7 de noviembre de 2014
Invitar en una próxima sesión al docente Jairo Salcedo Mendoza, investigador principal del proyecto denominado: “DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE CULTIVOS DE YUCA Y ÑAME EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE”, para conocer el proyecto, su alcance, la incidencia en la Universidad, la participación	Secretaria General	7 de noviembre de 2014




de la planta de almidones y la incidencia del mismo en la planta y en los productores de yuca y ñame del departamento.		
Aprobar la propuesta de analizar en el próximo SUE Caribe la situación que está atravesando la universidad pública nacional con la participación de las representaciones estudiantiles y docentes ante los respectivos consejos superiores, a raíz de las últimas decisiones tomadas por el Gobierno Nacional.	Secretaria General	7 de noviembre de 2014
Aplazar la decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se establecen las políticas y lineamientos para la Educación con Metodología a Distancia (b-Learning) y Virtual (e-Learning) en la Universidad de Sucre", hasta tanto se especifique como se implementará la metodología b-Learning y e-Learning, y se adjunte el análisis financiero.	Secretaria General	7 de noviembre de 2014
Recomendar, a partir del segundo período académico de 2015, elaborar el calendario académico, teniendo en cuenta que el inicio del período académico sea dos semanas antes de la fecha que usualmente se ha venido trabajando e igualmente permitir la entrega de los documentos de quienes se graduarán el día 19 de diciembre de 2014, 15 días hábiles antes de la referida fecha.	Secretaria General	7 de noviembre de 2014
Autorizar la creación de dos plazas docentes de tiempo completo adscritas al Departamento de Educación y Humanidades, y modificar la dedicación de unas plazas docentes.	Secretaria General	7 de noviembre de 2014
Ordenar la convocatoria a concurso público para proveer los siguientes cargos docentes: y facultar al Consejo Académico para que definan las áreas, subáreas y los perfiles de los cargos docentes sometidos a concurso, y para que defina los términos y plazos de la convocatoria, y reglamente las condiciones de las pruebas.	Secretaria General	7 de noviembre de 2014
Aprobar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se establece el procedimiento para la selección y vinculación de profesores de	Secretaria General	7 de noviembre de 2014



planta de medio tiempo y tiempo completo y se derogan los Acuerdos No.26 de 2014 y No.07 de 2013”.		
Aprobar el proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se reglamentan las tarifas respecto a las comisiones de servicios, prácticas, se dictan otras disposiciones y se derogan los Acuerdos No.08 y No.13 de 2012”.	Secretaria General	7 de noviembre de 2014
Autorizar a los estudiantes del programa de Doctorado en Ciencias Físicas, SUE Caribe, Diego A Rasero y Alfonso A Portacio L la realización de la pasantía internacional en la ciudad de Belo Horizonte, Brasil solicitada y otorgarles los gastos de movilidad de conformidad a lo establecido en el artículo 14 del Acuerdo 14 de 2014.	Secretaria General	7 de noviembre de 2014
Autorizar al Rector para recibir la donación de 12 kits de desarrollo PSOFT por un valor total US\$ 449.75, que hizo la empresa Norteamericana CYPRESS PERFORM.	Secretaria General	7 de noviembre de 2014
Autorizar a los investigadores del grupo de Biomédicas: Erwin Camacho B, y Margareth Paternina para que asistan a la 63ra Reunión anual de la American Society of Tropical Medicine and Hygiene en la ciudad de New Orleans, Estados Unidos. Los gastos de la movilidad y sostenimiento no serán asumidos por la Universidad, pues serán sufragados por los solicitantes con recursos propios.	Secretaria General	7 de noviembre de 2014
Aprobar los proyectos de Acuerdo: “Por medio de los cuales se establecen las Plantas de Personal Docente y Administrativo de la Universidad de Sucre para la vigencia del año 2015”.	Secretaria General	12 de noviembre de 2014
Aprobar el proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del año 2015”.	Secretaria General	12 de noviembre de 2014

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

<u>TAREA O COMPROMISO</u>	<u>RESPONSABLES</u>	<u>FECHA DE COMUNICACIÓN</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
----------------------------------	----------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR ACTA No.17 del 7 y 12 de noviembre de 2014	VERSIÓN: No.0
		Página 21 de 21

Hacer las gestiones para la designación de un monitor para la disciplina deportiva Rugby.	Jefe de Bienestar Social Universitario	24 de noviembre de 2014	
Revisar los contenidos de la asignatura de Cátedra Vida Universitaria y se revisen los perfiles docentes, de quienes están dirigiendo los diferentes núcleos temáticos.	Consejo Académico	24 de noviembre de 2014	
Hacer seguimiento al Plan Padrino en relación al tema relacionado con los almuerzos que la Universidad subsidia a los estudiantes, teniendo en cuenta la parte nutricional y el impacto de ésta estrategia en la parte académica de los beneficiados.	Comité de Bienestar	24 de noviembre de 2014	

PRÓXIMA REUNIÓN	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
		Viernes 5 de diciembre de 2014	8:00 a.m.

Como constancia de lo anterior, firman la Presidente (e) y la Secretaria del Consejo Superior.

<u>PRESIDENTE (E)</u>	<u>SECRETARIA</u>
NOMBRE: FRANCISCO ZUCCARDI PORRAS	NOMBRE: JEINY EMILIANI RUÍZ
FIRMA: Original firmado por Francisco Zuccardi Porras	FIRMA: Original firmado por Jeiny Emiliani Ruíz

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue revisada y aprobada en sesión del Consejo Superior el día cinco (5) de diciembre de 2014.

Original firmado por
JEINY EMILIANI RUÍZ

Proyectó: Jeiny Emiliani Ruíz.